

Pag. 1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000229

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000318 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: RAMIREZ RIVERA, CASTO OVIDIO

LIBRE GESTION No. : 1Q17000039

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4003041	FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR; C/U	C/U	1,526	\$ 2.700000	\$ 4,120.200000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO # 702 PARA ALTA VELOCIDAD, TIPO BUFALO O SIMILAR; C/U

DESCRIPCION COMERCIAL: FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO FG N° 702

MARCA DEL PRODUCTO: ALPEN

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES : CACE, CAOC y CAOR

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA.

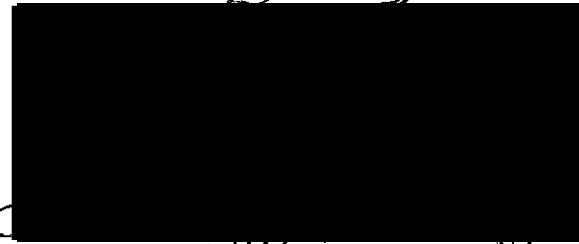
OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 FRESA QUIRURGICA DE TALLO LARGO FG N° 702. ESTOS INSUMOS MEDICOS ESTAN REGISTRADOS EN D.N.M CON EL N° 142123072015, VENCIMIENTO NO APLICA, TRAMITE DE PAGO VER ANEXO 1. DISTRIBUCION: CACE : 1,067 UNIDADES, CAOC: 186 UNIDADES y CAOR 273 UNIDADES

*Recibi Original
 Pagina 1 de 2*

[Handwritten signature]

SUMINISTROS
 DENTALES
 DE EL SALVADOR
 GERENCIA



*1:40
 28-Abril-2017*

[Handwritten signature]
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
 ORDEN DE COMPRA No. 4617000229

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000318 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RAMIREZ RIVERA, CASTO OVIDIO

LIBRE GESTION No. : 1Q17000039

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4005108	FRESA PARA TERMINADO FINAL DE AMALGAMA EN FORMA DE PERA; C/U	C/U	367	\$ 5.750000	\$ 2,110.250000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FRESA PARA TERMINADO FINAL DE AMALGAMA EN FORMA DE PERA; C/U

DESCRIPCION COMERCIAL: FRESA DE TERMINADO FINAL DE AMALGAMA EN FORMA DE PERA FG 7406

MARCA DEL PRODUCTO: ALPEN

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 00 NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES : CACE,CAOC y CAOR

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA.

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FRESA DE TERMINADO FINAL DE AMALGAMA EN FORMA DE PERA FG 7406. ESTOS INSUMOS MEDICOS ESTAN REGISTRADOS EN D.N.M CON EL N° 142123072015, VENCIMIENTO NO APLICA, TRAMITE DE PAGO VER ANEXO 1.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA HASTA EL 31/12/2017. SE ENTREGARAN EN LOS ALMACENES CACE: 286 UNIDADES,CAOC:48 UNIDADES y CAOR 33 UNIDADES

VALOR TOTAL \$ 6,230.450000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE Abril - 20

*Recibi Original
 Pagina 2 de 2*

[REDACTED]

[REDACTED]

1:40 PM

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SUMINISTROS DENTALES DE EL SALVADOR GERENCIA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000229

LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000039 REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA ODONTOLOGIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: LOS JEFE DE LOS ALMACENES DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, OCCIDENTE y ORIENTE.

FLOR
DELEGADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Recibido Original Anexo 1

SUMINISTROS DENTALES DE EL SALVADOR GERENCIA

28-Abril-2017
1:40 PM